



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

FE DE ERRATAS

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0741-2024-MDLM-GM

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

La existencia involuntaria de un error material en la numeración de la resolución, que forma parte del encabezado del Acto Resolutivo, se corrige, de oficio;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que; "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser ratificados con efectos retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que de conformidad a ello se EMITE la presente fe de erratas;

DICE:

La Molina, 08 de noviembre del 2024

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0741-2024-MDLM-GM

DEBE DECIR:

La Molina, 08 de noviembre del 2024

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0761-2024-MDLM-GM ✓

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

La Molina, 18 de noviembre del 2024



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

WILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO
GERENTE MUNICIPAL